



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION 39 2020

Sesion 10/2020

San Bautista, 21 de Abril de 2020.

VISTO: La necesidad de transponer rubro del presupuesto de San Bautista

CONSIDERANDO:

I- De acuerdo a la Ley 18,567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

II- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS, reunido en SESION ESTRAORDINARIA RESUELVE:

- 1 Autorizar la siguiente transposición de rubros por el monto indicado con el fin de asignar el crédito necesario para las futuras compras que se preven realizar en el Municipio.
- 2 Adjuntar la presente resolución al expediente correspondiente.

PROGRAMA	RENGLÓN A REFORZAR	MONTO (\$u)	RENGLON REFORZANTE	MONTO (Su)	SALDO (1) MONTO A TRNASP
120	5194	328	5192	37719	23000
				<u> </u>	
		-			
			T		
<u> </u>					
					<u> </u>

TOTAL TRASPOSICION 23000

3- Comunicar a la Secretaria de desarrollo y Participación y a los servicios que correspondan.

4- Registrese en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado Zen 5

١.

- Jennandt Alyman Fernande s Walte Sasano

WALTER FASSIFIUE 10

STATES WHIELD

SAN BAUTISTA